

## **Criterios para la aplicación de la cuota reducida para estudiantes. <sup>2</sup>**

En la Asamblea General de AES celebrada en Toledo el 25 de mayo de 2006 se aprobó, de acuerdo con el punto 5 del Acta<sup>1</sup>, una reducción del 30% en las cuotas de socios para estudiantes. A tal efecto, la Junta Directiva establece los siguientes criterios:

1. Tendrán derecho a una reducción del 30% en la cuota de socio los estudiantes hasta los 30 años de edad, debiendo solicitarlo a la Secretaría de AES aportando la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo emitido por el centro docente correspondiente o fotocopia de la matrícula.
- Fotocopia del DNI.

2. La reducción de la cuota se aplicará para el año en que se solicite y mientras se mantengan las condiciones que acreditan este derecho como estudiantes.

---

<sup>1</sup> “5. Se presenta la propuesta de uno de los socios de AES para establecer cuotas reducidas a estudiantes. La Asamblea decide aprobar una reducción del 30%, y fija como límite de edad para la cuota de estudiante los 30 años.”

<sup>2</sup> Acta de la última modificación de criterios para la aplicación de la cuota reducida para estudiantes. [http://www.aes.es/Publicaciones/Acta\\_reunion\\_Junta\\_AES\\_28-05-10.pdf](http://www.aes.es/Publicaciones/Acta_reunion_Junta_AES_28-05-10.pdf)